



Resolución Directoral

N° 008-2017-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 17 de Julio de 2017

VISTO, el informe N° 010-2017-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 17 de Julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus expedientes conforme con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar los expedientes presentados y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular y comunicar las observaciones que se detecten;





Resolución Directoral

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que, culminada la revisión de expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de expedientes aptos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2017, el cual incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual';

Que, el día 10 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 081-2017-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual', y efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 15 de junio del presente año;

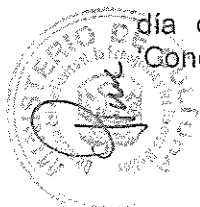
Que, el día 14 de junio de 2017, mediante Decreto Regional N° 001-2017-GRLL/GOB, se declara feriado el día jueves 15 de junio del presente año a partir de las 13 horas, con motivo de la celebración del Corpus Christi Arquidiocesano en la ciudad de Trujillo y la región La Libertad;

Que, el numeral 15 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que en virtud del principio de predictibilidad, la autoridad administrativa brinda a los administrados información veraz, completa y confiable sobre los procedimientos a su cargo, de modo que pueda tener una comprensión sobre los requisitos, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener,

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, establece que deberán publicarse las disposiciones legales de interés general y observancia obligatoria cuando su contenido proporcione información relevante y sea de interés para los usuarios de los servicios que presta la Administración Pública,

Que, el numeral 3 del artículo 140 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que es derecho de los administrados exigir el cumplimiento de los plazos y términos establecidos para cada actuación o servicio;

Que, si bien el citado Decreto Regional declara un feriado no laborable con un día de anticipación al vencimiento del plazo de presentación de expedientes del Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual', y su





Resolución Directoral

comunicación, el artículo tercero ordena que los titulares de las entidades del sector público deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la provisión de aquellos servicios que sean indispensables para la sociedad,

Que, dado el plazo de difusión del referido Decreto Regional, compete a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios adoptar como una de las medidas necesarias el tomar como presentados los expedientes de la Dirección Desconcentrada de La Libertad del día 16 de junio del presente año como presentados dentro del plazo de la convocatoria del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual';

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido treinta (30) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 010-2017-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de los expedientes aptos;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, las empresas cinematográficas ganadoras de concursos que no cumplan con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no pueden volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las empresas cinematográficas que no cumplan con sus obligaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC y sus modificatorias.





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual' de 2017:

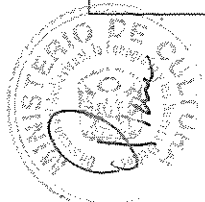
Empresa Cinematográfica	Título del Proyecto	Responsable(s) del Proyecto
Asociación Docuperú	Mochila Documental Jesús María	José E. Balado Díaz
Asociación Transcinema	V Transcinema Festival Internacional de Cine	John Campos Gómez
3 Puntos Comunicación Creativa S.A.C.	Festival Internacional de Cine Documental Musical In-Edit Perú	Jandira Claudett Palomino Bendeزú
Asociación cultural Comunespacio	Tejiendo Historias: proyecto audiovisual entre huacas	Natalia Maysundo Gil y Franklin Alberto Velarde Herz
Arte Manifiesto S.A.C.	TAC - Taller de Animación Cusco	Erick Ali Chagua Torres
Asociación Chaski Comunicación audiovisual	IV Encuentro Internacional de Cine Comunitario 'Chacchando Sueños'	Maria Elena Benites Aguirre y Norka Calderón Velásquez
Mapa Comunicaciones S.A.C.	Archivo Audiovisual Poesía Peruana	María Luisa Adrianzén Herrán
Organismo no gubernamental Cancino Films	Las Vírgenes de Conchucos	José Erasmo Ríos Vásquez





Resolución Directoral

Asociación Cultural Bulla	Corriente IV: Encuentro Latinoamericano de Desarrollo de Cine de No Ficción	Edward Aroldo De Ybarra Murguía
Pindorama S.A.C.	Escuela Transfrontera - TACNA	Lorena Alicia Best Urday
Asociación Chaski Comunicación audiovisual	VI Muestra de Cine y Derechos Humanos: Una mirada inclusiva	Maria Elena Benites Aguirre y Norka Calderón Velásquez
El Galpón Espacio Asociación Cultural	Espacio 03: Memorias Residuales - Residencia Audiovisual	Diana Alicia Collazos Palomino y Gabriela Canales Urco
Cinco Minutos Cinco E.I.R.L.	Diez Años de Cine Comunitario: Festival de Cine de Villa María del Triunfo y Lima Sur	Efraín Ernesto Agüero Solórzano
El Sur Cine y Video S.A.C.	Muestra online y construcción de la base de datos del cine peruano	Rubén Francisco Prado Valenzuela
Nativo Comunicaciones E.I.R.L.	Proyecto ÍCARO: Identidad para la creación audiovisual de relatos originarios	Jean Carlos Alcócer Palacios y Daniel Martínez-Quintanilla Pérez
Asociación Mountain & Culture	13° Festival Internacional de Cine de Montaña - INKAFEST mountain film	Iván Ernesto Canturin Cuntti
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	X Edición del Festival Nacional de Cortometrajes Universitarios Cortos de Vista	Martín Eduardo Hernández Díaz
Asociación Proyecto Radio Novela	Taller de dibujo animado stop motion y creación de puppets con artistas, estudiantes, profesores y comunicadores audiovisuales de la amazonia	Alexander Muñoz Ramírez

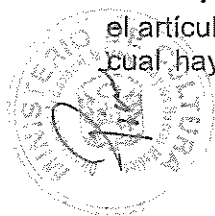




Resolución Directoral

Asociación Cultural Maizal	SANAR: Minka de saberes y narraciones en comunidad	Julio César Gonzáles Oviedo
Acas Huánuco E.I.R.L.	IV Festival Nacional de Cine Huánuco 2017	Elías Cabello Contreras
Imaginación Medialab S.A.	IV Muestra Audiovisual 'Derechos humanos y memorias'	Analuisa Pretel Jesús
Cayumba Cine E.I.R.L.	Escuela de Cine Amazónico	Carlos Joselito Marín Tello
La Llama Producciones S.A.C	Cine Bus: el camino de la reconciliación	Mario Daniel Osorio Arrascue
Jacaranda producciones E.I.R.L.	Ciclo de talleres de formación audiovisual	Katherine Janette Nole Piccini
Amaru producciones E.I.R.L.	III Festival de Cine Regional Peruano Latinoamericano, rumbo al bicentenario, Ayacucho 2017	Ladislao Parra Bello
Casa Productora Videá 3.0 S.A.C	Festival 'El cine que nos mueve' 3ra Edición	Jaisia Lili Figueroa Idrogo
Sapa Inti Estudios S.R.L.	2° Festival Internacional de Cortometrajes Animados Ajayu	Henry Ticona Huaquisto
Asociación Cultural Todas Las Artes Trujillo	Cuarto Festival de Cine de Trujillo	Hilton Hugo Valdez Navarro

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de





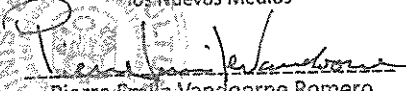
Resolución Directoral

Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y el Audiovisual' de 2017, en el momento en que se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y
los Nuevos Medios



Pierre-Emile Vandoorne Romero
Director

